

10-10-2017

INFORME SEPTIEMBRE 2017- PROGRAMA DE
PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS,
ADOLESCENTES (PROGRAMA 12)



Abogada Nolvía Patricia Herrera
JEFATURA DE PROTECCION DE DERECHOS.



DIRECCION DE PROTECCION DE DERECHOS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DINAF

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia **DINAF** por medio del Programa de Protección de Derechos de NNA, mensualmente entrega al público en general la información de la gestión realizadas por el recurso técnico asignado para la atención de la vulneración de derechos de NNA en cada una de las Sedes Regionales, convencidos del derecho que tiene todo ciudadano para acceder a la información que es generada administrada o en poder de las instituciones públicas por el objetivo que debe ser accesible para todos y todas.

En este sentido el Programa de Protección de Derechos de NNA en correspondencia de las obligaciones legales de rendir informe relativo a su gestión, entrega los datos del periodo comprendido de 26 de agosto al 25 de septiembre del 2017.

En este informe se consolida los datos generados en las seis (6) Regionales de DINAF, en lo relacionado a las atenciones, acciones y tareas que se realizan para la Protección de niños, niñas adolescentes y sus familias, tanto en espacios institucionales como en aspectos comunitarios.



OBJETIVO

Objetivo General

Brindar información al público en general sobre los resultados de gestión del Programa de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de DINAF, en el periodo comprendido del 26 Agosto al 25 de septiembre del 2017.

Objetivos Específicos

1. Dar a conocer datos cuantitativos de la atención que el Programa de Protección de NNA ofrece para el abordaje de las diversas situaciones de vulneración.
2. Facilitar información que contribuya a una gestión técnica y administrativa transparente.

Marco conceptual:

Descripción

Entre una de las principales competencias operativas y administrativas del programa de protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), desde sus diversas oficinas regional, es la determinación del *estado de vulneración de NNA* que se conceptualiza como: *“Aquellas situaciones en las cuales se atenta, amenaza o pone en peligro la vida, la libertad, la salud, la integridad, la dignidad de un NNA o cualquier otro derecho reconocido por la constitución de la república, los tratados internacionales y las leyes nacionales”*.

Tipos de vulneración de derechos

- **El estado de abandono.**

Esta situación de vulneración se caracteriza por:

Una falta absoluta y permanente de padres, tutores o representantes legales de un niño o niña; El niño o niña ha sido dejada solo en determinadas circunstancias o lugares se desconoce el paradero de sus padres o tutores.

- **Carecer de atención suficiente para la satisfacción de sus necesidades básicas.**

Un niño o niña se encuentra en este tipo de situación cuando sus padres, tutores o cuidadores no le suministran alimento, vivienda, vestido, atención médica u otras necesidades. También puede entenderse como insatisfacción de necesidades así como cuando no se proporciona al niño o niña un ambiente seguro y de apoyo emocional por parte de los adultos o cuando se muestra un descuido imprudente por el bienestar del niño o de la niña.

- **Carecer de representante legal**



El niño (a) no tiene padre o madre conocido que tenga el ejercicio efectivo de su cuidado; El niño (a) no cuenta con un tutor; Cuando uno o ambos padres faltan de forma temporal o absoluta se puede decir que el niño no tiene representante legal.

- **Ser objeto de maltratos o de corrupción.**

Toda acción u omisión que violente los derechos y el bienestar de los niños, afectando su salud física, mental o emocional. Se clasifica en:

1. *Maltrato por Omisión:* es aquel que se da por el incumplimiento de los deberes de los padres, o representantes legales o cualquier otra persona que esté a cargo del niño o niña, éste puede ser físico, intelectual o emocional.
2. *Maltrato por Supresión:* implica todo aquel trato, disimulado o no, como medidas disciplinarias o correctivas, que tiendan a negar al niño o niña el goce de sus derechos.
3. *Maltrato por trasgresión:* Tiene lugar cada vez que se produzcan acciones o conductas hostiles, rechazantes o destructivas hacia el niño o niña, tales como hacerlo objeto de malos tratos físicos; proporcionarle drogas o medicamentos que no sean necesarios para su salud o que la perjudiquen; someterle a procedimientos médicos o quirúrgicos innecesarios que pongan en riesgo su salud física, mental o emocional; obligarle a alimentarse en exceso, hacerlo víctima de agresiones emocionales o de palabra, incluyendo la ofensa y la humillación; la incomunicación rechazante; y el castigo por medio de labores pesadas.

4. **Se encuentre en una situación especial que atente contra sus derechos o su Integridad.**

Las situaciones especiales a las que se alude son:

- i. Maltrato de un niño sin incurrir en delito ni en falta.
 - ii. La negación de asistencia familiar.
 - iii. Cuando se promueva u obligue a un niño o niña a cumplir actividades que impliquen riesgos para su salud o desarrollo físico, psicológico, intelectual y social o para su condición moral, como en los casos de abuso y explotación sexual por diferentes medios.
5. **Sea adicto (a) a sustancias que produzcan dependencia o se encuentre expuesto a caer en la adicción.** Algunos supuestos para esta situación de vulneración de derechos pueden ser:
 - i. Niños o niñas que sufran de alcoholismo o farmacodependencia,
 - ii. Niños y niñas utilizados para la producción o tráfico de sustancias estupefacientes o fármaco-dependientes.
 - iii. Niños y niñas que incurran en tenencia, tráfico, comercialización o consumo de drogas prohibidas

ACCIONES REALIZADAS POR PROTECCION DERECHOS NNA EN EL EN MES DE SEPTIEMBRE 2017.

El programa de Protección de Derechos de NNA por medio de sus oficinas regionales brindó para el mes de septiembre del 2017 las siguientes Atenciones:



Tabla 1.

La tabla uno (1) registra la cantidad de monitoreos realizados en las oficinas regionales de DINAF así como los niños y niñas beneficiarios de las acciones realizadas por los equipos técnicos, además de esto se registran las atenciones desarrolladas de manera multidisciplinarias.

Registro de Atenciones y Actividades Regional (Acumulado al Tercer Trimestre)				
	No. IRCA	Niños	Niñas	Total
A.1 Monitoreo y supervisión del IRCA	11	35	99	134
A.2 Seguimiento al IRCA (plan de mejoras)	0			
B.1 No. de Informes de Centros de Cuidado diurno Municipales Monitoreados	0	0	0	0
B.2 Seguimientos a Centro de Cuidado Diurno	0			
C. No. de Certificaciones de IRCA	0			
Registro de Atenciones				
D. No de atenciones sin apertura de expediente	Expediente			
	0			
E. No. de Atenciones con expediente (sin partida de Nacimiento)	55			
E.1 Atenciones Registradas en Expediente				
No. de Acompañamiento/Traslado	33	20	21	41
No. Asesorías Familiar	0	0	0	0
No. Asesorías Individual	0	0	0	0
No. Atenciones Legales	54	72	90	162
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia)	26	11	16	27
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia-Abandono)	0	0	0	0
No. Atenciones Médicas	0	0	0	0
No. Atenciones Pedagógicas	1	0	1	1
No. Atenciones Psicológicas	113	57	72	129
No. Atenciones Trabajo Social	117	75	53	128
No. Denuncias ante el MP	2	3	1	4
No. Derivación a otras Instituciones	5	4	5	9
No. Recepción de denuncias	19	27	32	59
No. de Respuestas o Oficios solicitados	0	0	0	0
No. Solicitudes Inscripciones Registro Nacional de Personas	0	0	0	0
Otras atenciones que obran en el Expediente de cada NNA	0	0	0	0
Subtotales	370	269	291	560
Total de Atenciones con y sin expediente	425	297	329	626

DIRECCIÓN
AL ASESORÍA
DINAF

Registro de Atenciones y Actividades de la Regional																													
1. Seleccione la Regional o Programa:		Occidente				Norte				Atlántico				Centro				Centro Oriente				Sur				Totales			
	No. IRCA	Niños	Niñas	Total	No. IRCA	Niños	Niñas	Total	No. IRCA	Niños	Niñas	Total	No. IRCA	Niños	Niñas	Total	No. IRCA	Niños	Niñas	Total	No. IRCA	Niños	Niñas	Total	No. IRCA	Niños	Niñas	Total	
A.1 Monitoreo y supervisión del IRCA	3	6	25	31	0	0	0	0	3	22	44	66	0	7	30	37	3	0	0	0	0	0	0	0	9	35	99	134	
A.2 Seguimiento al IRCA (plan de mejoras)	0				0				0				0				0				0				0				
B.1 No. de Informes de Centros de Cuidado diurno Municipales Monitoreados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
B.2 Seguímentos a Centro de Cuidado Diurno	0				0				0				0				0				0				0				
C. No. de Certificaciones de IRCA	0				0				0				0				0				0				0				
Registro de Atenciones																													
D. No de atenciones sin apertura de expediente		74	114	188		20	69	89		73	115	188		103	126	229		0	0	0		61	86	147		331	510	841	
E. No. de Atenciones con expediente (sin partida de Nac)	34	22	21	43	10	3	7	10	4	1	4	5	17	2	6	8	0	0	0	0	0	0	0	0	65	28	38	66	
E.1 Atenciones Registradas en Expediente																													
No. de Acompañamiento/Trasido	17	7	14	21	0	0	0	0	0	0	1	1	16	12	4	16	0	0	0	0	0	1	2	3	33	20	21	41	
No. Asesorías Familiar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
No. Asesorías Individual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
No. Atenciones Legales	16	10	9	19	7	7	8	15	0	6	11	17	7	39	39	78	0	0	0	0	24	10	23	33	54	72	90	162	
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia)	4	1	3	4	11	5	6	11	0	0	0	0	8	5	3	8	0	0	0	0	3	0	4	4	26	11	16	27	
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia-Abandono)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
No. Atenciones Médicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
No. Atenciones Pedagógicas	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	
No. Atenciones Psicológicas	11	5	6	11	41	20	21	41	0	0	4	4	35	16	19	35	0	0	0	0	26	16	22	38	113	57	72	129	
No. Atenciones Trabajo Social	10	5	5	10	21	14	7	21	0	2	5	7	56	34	22	56	0	0	0	0	30	20	14	34	117	75	53	128	
No. Denuncias ante el MP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	1	4	2	3	1	4	
No. Derivación a otras Instituciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	5	2	4	6	5	4	5	9	
No. Recepción de denuncias	11	8	6	14	0	0	0	0	0	15	22	37	8	4	4	8	0	0	0	0	0	0	0	0	19	27	32	59	
No. de Respuestas o Oficios solicitados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
No. Solicitudes Inscripciones Registro Nacional de Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otras atenciones que obran en el Expediente de cada NNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Subtotales	70	36	44	80	80	46	42	88	0	25	44	69	130	110	91	201	0	0	0	0	90	52	70	122	370	269	291	560	
Total de Atenciones con y sin expediente	104	58	65	123	90	49	49	98	4	26	48	74	147	112	97	209	0	0	0	0	90	52	70	122	435	297	329	626	

Para el mes de septiembre se brindó la atención 841 personas en las diferentes oficinas regionales de las cuales se hizo necesario la apertura de 55 expedientes para la atención de 66 NNA a nivel Nacional. Para esos 66 NNA se brindaron 626 Atenciones Multidisciplinarias donde sobresalen las atenciones Legales 166 y Psicológicas 129 y de Trabajo Social 128 como la recepción de denuncias 59.



Tabla 2. Que registra las tipologías de vulneración detectadas y atendidas durante el periodo.

F. Casos atendidos por tipos de Vulneración	Expedientes	Niño	Niña	Total
<i>-Abandonado en lugar público</i>	3	2	1	3
<i>-Falta de personas al cuidado de NNA</i>	3	2	2	4
<i>-No ser reclamados por sus Padres</i>	0	0	0	0
<i>-Insatisfacción de Necesidades Básicas</i>	15	15	12	27
<i>-Patrimonio Amenazado</i>	0	0	0	0
<i>-Carecen representación Legal</i>	7	4	3	7
<i>-Maltrato Por Omisión</i>	10	9	8	17
<i>-Maltrato Por Supresión</i>	1	2	1	3
<i>-Maltrato Por transgresión</i>	15	8	11	19
<i>-Situaciones Especiales</i>	35	13	31	44
<i>-Adicción a sustancias o expuesto a riesgo de adicción</i>	2	1	2	3
Total de casos	91	56	71	127

Durante este mes se registraron varias tipos de vulneración, en particular la insatisfacción de las necesidades básicas (Alimento, vestuario, educación) las situaciones especiales que se relacionan con promover u obligar a un niño o niña a cumplir actividades que impliquen riesgos para su salud o desarrollo físico, psicológico, intelectual y social o para su condición moral, como en los casos de abuso y explotación sexual por diferentes medios; y el maltrato por transgresión que representa para los niños y niñas castigos físicos, tratos crueles, privación de recursos indispensables para la vida, aislamiento y negación de asistencia médica, importante mencionar que el maltrato por Transgresión, se aborda desde la protección de la Víctima esto bajo la responsabilidad de DINAF, como en la persecución de los agresores bajo la coordinación del Ministerio Público y operadores de Justicia en el país.

La Jefatura de Protección de Derechos de NNA, frente a las vulneraciones atendidas en cada una de sus Sedes, ofrece medidas de Protección a NNA,

Detalle por Oficinas Regionales.



1. Selección de la Regional o Programa:	Occidente				Norte				Atlántico				Centro				Centro Oriente				Sur				Totales			
	Expediente	Masculino	Femenino	Total	Expediente	Masculino	Femenino	Total	Expediente	Masculino	Femenino	Total	Expediente	Masculino	Femenino	Total												
D. No de atenciones sin apertura de expediente		74	114	188		20	69	89		73	115	188		103	126	229		0	0	0		61	86	147		331	510	841
E. No. de Atenciones con expediente (sin partida de Nac)	34	22	21	43	10	3	7	10	4	1	4	5	17	2	6	8	0	0	0	0	0	0	0	0	65	28	38	66
F. Casos atendidos por tipos de Vulneración	Expedientes	Niño	Niña	Total	Expedientes	Niño	Niña	Total	Expedientes	Niño	Niña	Total	Expedientes	Niño	Niña	Total												
-Abandonado en lugar público	3	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	1	3
-Falta de personas al cuidado de NNA	0	0	0	0	2	2	1	3	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	2	4
-No ser reclamados por sus Padres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Insatisfacción de Necesidades Básicas	10	10	5	15	1	3	2	5	0	0	0	0	1	0	2	2	0	0	0	0	3	2	3	5	15	15	12	27
-Patrimonio Amenazado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Carecen representación Legal	5	3	2	5	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	7	4	3	7
-Maltrato Por Omisión	0	0	0	0	5	5	3	8	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	3	7	10	9	8	17
-Maltrato Por Supresión	0	0	0	0	1	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	3
-Maltrato Por transgresión	9	6	7	13	2	1	1	2	2	1	1	2	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	1	15	8	11	19
-Situaciones Especiales	7	1	8	9	11	1	12	13	0	0	0	0	5	2	3	5	0	0	0	0	12	9	8	17	35	13	31	44
-Adicción a sustancias o expuesto a riesgo de adicción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	2	3	2	1	2	3	
Total de casos	34	22	23	45	23	15	20	35	4	1	4	5	7	2	6	8	0	0	0	0	23	16	18	34	91	56	71	117

Tabla 3 que registra las medidas aplicadas en el periodo.

<u>G. Medidas de Protección otorgadas según expediente aperturado de cada NNA</u>	Expedientes	Niño	Niña	Total	
Reintegro Familiar (Nuclear)	17	9	7	16	
Reintegro Familiar (Extendido)	4	3	8	11	
Ingreso a Familia Protección Temporal	5	0	5	5	
Ingreso a Institución a Centro de Protección Temporal	38	21	21	42	Centro de Paso
		5	8	13	IRCA

En 38 expedientes aperturados en el trimestre se realizaron 16 NNA reintegrados a sus padres y 11 de ellos a una familia extendida (Abuelos, Tios y hermanos mayores de edad). Como una medida extrema y de forma temporal se ingresaron 42 NNA a centros de protección de los cuales 13 de ellos fueron remitidos a Instituciones Residenciales de Cuidado Alternativo. Como parte de las medidas de protección 06 niñas ingresaron a Familias de Protección Temporal.

Medidas de Protección	Cantidad Expedientes	Prevención o amonestación escrito a los padres, madres o representantes legales		Reincidencia amonestación y sanción económica		Otra que implique el reintegro a su grupo familiar Nuclear		Total	
		Niño	Niña	Niño	Niña	Niño	Niña	Niño	Niña
Reintegro Familiar (Nuclear)	17	9	7	0	0	0	0	9	7
Reintegro Familiar (Extendido)	Atribución de su custodia o cuidado personal al pariente por consanguinidad más próximo que se encuentre en condiciones de ejercerlos o en su defecto por afinidad			Otros		Otros		Total	
	4	3	8	0	0	0	0	3	8
Ingreso a Familia Protección Temporal	Cantidad Expediente	Madres Solidaria		Familia Protección Temporal		Otros		Total	
	5	0	4	0	2	0	0	0	6
Ingreso a Centros de Paso	Cantidad Expedientes	Legado de Esperanza		Beraca		Casa Hogar		Kennedy	
	38	14	15	4	3	0	2	12	11



	Expedientes	Niño	Niña	Total	Expedientes	Niño	Niña	Total	Expedientes	Niño	Niña	Total	Expedientes	Niño	Niña	Total	Expedientes	Niño	Niña	Total	Expedientes	Niño	Niña	Total				
<u>G. Medidas de Protección otorgadas según expediente abierto de cada NNA</u>																												
Reintegro Familiar (Nuclear)	2	0	2	2	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	14	8	5	13	0	0	0	0	17	9	7	16
Reintegro Familiar (Extendido)	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	3	4	0	0	0	0	3	2	4	6	0	0	0	0	4	3	8	11
Ingreso a Familia Protección Temporal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4	4	5	0	5	5
Ingreso a Institución a Centro de Protección Temporal	Centro de Paso	6	9	15	2	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	21	12	11	23	0	0	0	0	24	18	20	38
	IRCA	3	0	3		0	2	2		0	0	0		1	2	3		0	4	4		0	0	0		4	8	12



Tabla 4 atenciones del periodo.

I. Selección la Regional o Programa:	Occidente				Norte				Atlántico				Centro				Centro Oriente				Sur				Totales											
Registro de Atenciones																																				
	Expediente	Masculino	Femenino	Total	Expediente	Masculino	Femenino	Total	Expediente	Masculino	Femenino	Total	Expediente	Masculino	Femenino	Total	Expediente	Masculino	Femenino	Total																
D. No. de atenciones sin apertura de expediente		74	114	188		20	69	89		73	115	188		103	126	229		0	0	0		61	86	147		331	510	841								
E. No. de Atenciones con expediente (sin partida de Nac)	34	22	21	43	10	3	7	10	4	1	4	5	17	2	6	8	0	0	0	0	0	0	0	0	65	28	38	66								
E.I. Atenciones Registradas en Expediente																																				
No. de Acompañamiento/Traslado	17	7	14	21	0	0	0	0	0	0	1	1	16	12	4	16	0	0	0	0	0	1	2	3	33	20	21	41								
No. Asesorías Familiar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
No. Asesorías Individual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
No. Atenciones Legales	16	10	9	19	7	7	8	15	0	6	11	17	7	39	39	78	0	0	0	0	24	10	23	33	54	72	90	162								
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia)	4	1	3	4	11	5	6	11	0	0	0	0	8	5	3	8	0	0	0	0	3	0	4	4	26	11	16	27								
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia-Abandono)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
No. Atenciones Médicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
No. Atenciones Pedagógicas	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1								
No. Atenciones Psicológicas	11	5	6	11	41	20	21	41	0	0	4	4	35	16	19	35	0	0	0	0	26	16	22	38	113	57	72	129								
No. Atenciones Trabajo Social	10	5	5	10	21	14	7	21	0	2	5	7	56	34	22	56	0	0	0	0	30	20	14	34	117	75	53	128								
No. Denuncias ante el MP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	1	4	2	3	1	4								
No. Derivación a otras Instituciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	5	2	4	6	5	4	5	9								
No. Recepción de denuncias	11	8	6	14	0	0	0	0	0	15	22	37	8	4	4	8	0	0	0	0	0	0	0	0	19	27	32	59								
No. de Respuestas o Oficios solicitados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
No. Solicitudes Inscripciones Registro Nacional de Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
Otras atenciones que obran en el Expediente de cada NNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
Subtotales	70	36	44	80	80	46	42	88	0	25	44	69	130	110	91	201	0	0	0	0	90	52	70	122	370	269	291	560								
Total de Atenciones con y sin expediente	104	58	65	123	90	49	49	98	4	26	48	74	147	112	97	209	0	0	0	0	90	52	70	122	435	297	329	626								

Para este periodo se registran medidas de protección donde se destacan el ingreso a Centros de Protección como la mejor medida para interrumpir condiciones de abuso y maltrato en el centro de vida del niño o niña, es importante mencionar que esta medida se toma en solo cuando las medidas familiares y comunitarias no pueden ser posibles.



Tabla 5, registro de procesos de capacitacion y formacion desarrollados por las regionales.

I. Enumere los talleres del área de Protección: (Tema)	Cantidad	Masculino	Femenino	Beneficiarios
1. Capacitación sobre violencia juvenil. Occidente	1	12	16	28
2. Reunión sobre avances del proyecto Pro Niñez en el Departamento de Lempira. Occidente	1	0	0	0
3. Capacitación sobre Guía y uso de formato de Monitoreo IRCAS. Norte	1	5	8	13
4. Proceso Administrativo y Uso de Formatos para dicho Proceso. Norte	1	5	8	13
5. Cultura de paz y prevención de violencia secundaria y terciaria de la violencia que afecta a NNA de los países del SICA. Atlántico	2	0	1	1
6. Subsistema de protección especial de derechos de NNA. Atlántico	1	0	1	1
7. Taller de Protección de Derechos. Centro	1	6	2	8
8. Formación a Delegados municipales, Estrategia Criando con Amor. Centro	1	35	35	70
9. Taller de Protección de Derechos II. Centro	1	10	18	28
10. Taller de Trata de Personas. Centro	1	6	10	16
11. Derechos de la Infancia y la Adolescencia hacia un sistema legal. Centro	1	8	16	8
	12	87	115	186

